 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Jesualdo Andrés Moya Martínez, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:



HECHOS

- 1 MANIFIESTA EL CONVOCANTE QUE SOSTUVO O SOSTIENE CON LA CONVOCANDA UNA RELACION DE AMISTAD Y CONFIANZA, QUIEN LE PROPUSO UN NEGOCIO PARA AUMENTAR LA VIDA CREDITICIA DEL CONVOCANTE, MEDIANTE LA REALIZACION DE SOLICITUD Y TRAMITE DE CREDITO BANCARIO DE LIBRE INVERSION EN LA ENTIDAD FINANCIERA DAVIVIENDA EL CUAL SE SOLICITARIA A TITULO DEL CONVOCANTE.

- 2 MANIFIESTA EL CONVOCANTE QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 LA ENTIDAD FINANCIERA PREVIAMENTE ANOTADA LE APROBÓ EL CRÉDITO DE CONSUMO DE NUMERO 5900498200044200 POR CUANTÍA EQUIVALENTE A \$27 MILLONES TOMADO A PLAZO DE 120 MESES; REALIZANDO EL DESEMBOLSADO EN EL MISMO MES A LA CUENTA DE AHORRO DE DAVIVIENDA DEL CONVOCANTE, OBLIGÁNDOSE EL CONVOCANTE A PAGAR LOS 11 DE CADA MES POR CUOTAS QUE OSCILABAN ENTRE 1 MILLÓN Y MILLÓN QUINIENTOS.

- 3 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE AL MOMENTO DEL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO LA CONVOCADA LE PROPONE QUE LE REALICE UN PRÉSTAMO POR CUANTÍA INICIAL DE \$27 MILLONES EL MISMO VALOR DE CRÉDITO QUE LE FUE APROBADO POR DAVIVIENDA; EL PRESTAMO REALIZADO POR EL CONVOCANTE A LA CONVOCADA FUE MEDIANTE POS VARIAS CONSIGNACIONES BANCARIAS POR DISTINTOS MONTOS QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD NO TIENE CLARIDAD, MAS SIN EMBARGO, EL CAPITAL PRESTADO EN UN INICIO EL EQUIVALENTE A \$27 MILLONES DE PESOS.

- 4 EL CONVOCANTE AFIRMA QUE LA CONVOCADA SE COMPROMETIO A ASUMIR EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL CRÉDITO DE CONSUMO ANUNCIADO PAGÁNDOLE AL CONVOCANTE EL VALOR DE LAS CUOTAS MENSUALES QUE LA ENTIDAD FINANCIERA EXIGIA PARA EL PAGO DE DICHO CREDITO, SEGUIDAMENTE EL CONVOCANTE AL RECIBIR LA CUOTA, PROCEDERÍA HACER EL PAGO A LA ENTIDAD BANCARIA.

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCCIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



- 5 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA CONVOCANDA LE PAGO LA PRIMERA CUOTA CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2022, DEJANDO DESDE ENTONCES DE CUMPLIR CON LOS ACORDADO; ADEUDANDOLE EN LA ACTUALIDAD 102 CUOTAS CONFROME AL ESTRATO BANCARIO DE FECHA DE 11 DE AGOSTO 2024 A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- 6 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DADA LA SITUACION DE MORA QUE LA CONVOCADA LE HIZO INCURRIR AL CONVOCANTE CON LA ENTIDAD BANCARIA, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO QUE LA CONVOCADA REALIZO RESPECTO A LA NEGOCIACION PERSONAL ENTRE ELLOS; CONLLEVANDO AL CONVOCANTE A NEGOCIAR O CELEBRAR ACUERDO DE PAGO CON EL BANCO DAVIVIENDA. ADICIONAL DE ESO DEBIDO AL RETRASO DE PAGO A LA ENTIDAD CREDITICIA EL CONVOCANTE FUE REPORTADO EN LAS CRENTRALES DE RIESGO DE FORMA NEGATIVA DAÑANDO SU PUNTAJE Y VIDA CREDITICIA.
- 7 EN RAZON A LA MORA EL VALOR ADEUDADO ASCENDIO A \$ 34.489.000,60 MILLONES DE PESOS, DEBIDO A QUE SE DEBE 420 DIAS DE MORA.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 04	MES: octubre	AÑO: 2024
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5808</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES



- 1 EL CONVOCANTE QUIERE QUE LA CONVOCADA ASUMA Y RECONOZCA QUE LE ADEUDA EL VALOR TOMADO EN CREDITO CON EL BANCO DAVIVIENDA EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.
- 2 EL CONVOCANTE PRETENDE QUE LA CONVOCADA REALICE EL PAGO TOTAL DEL CREDITO POR LA CUANTIA QUE CERTIFICARE EL BANCO DAVIVIENDA AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION CONFORME AL VALOR DE LAS CUOTAS QUE GENERADAS POR EL BANCO.
- 3 EL CONVOCANTE PRETENDE QUE LA CONVOCADA LE CANCELE EL VALOR EN MORA QUE CERTIFICARA EL BANCO DAVIVIENDA RESPECTO AL CREDITO RELATADO EN LOS HECHOS, PARA QUE LA ENTIDAD FINANCIERA ELIMINE O DEPURE EL REPORTE NEGATIVO AL CONVOCANTE.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 QUE LE PAGUE EL VALOR TOTAL QUE ACTUALMENTE SE REPORTA EN MORA APROXIMADAMENTE \$ 7 MILLONES DE PESOS (SUJETO ACTUALIZACION POR EL CONVOCANTE PROPORCIONADO POR EL BANCO DAVIVIENDA)
- 2 QUE LE PAGUE LAS CUOTAS MENSUALES GENERADAS POR EL CREDITO DE CONSUMO POR EL VALOR APROXIMADO DE \$820.000 HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION (CUOTA SERA ACTUALIZADA EN AUDIENCIA CONFORME A LA INFORMACION QUE LE SUMINISTRE EL BANCO AL CONVOCANTE)

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



ANEXOS

1

NOTIFICACIONES



Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	JESUALDO ANDRES MARTINEZ MOYA
	Cedula:	1032468012
	Correo:	ingjesualdomoya@gmail.com
	Dirección:	CLL 20B 18A-45
	Teléfono:	3508045441
		Ciudad: VALLEDUPAR
1	CONVOCADO:	
	Nombre:	SANDRA MAYELYS ROJAS OSORIO
	Cedula:	111532625
	Correo:	dairarincon1998@hotmail.com
	Dirección:	CR 95G BIZ #91A-59, BOGOTA CIUDAD BANCHUE
	Teléfono:	3206403801
		Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5908 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1032468012		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JESUALDO ANDRES MARTINEZ MOYA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 12	MES: 12	AÑO: 1994
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	30 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CLL 20B 18A-45		
PRIMER TELÉFONO:	3508045441		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3157785508		
CORREO ELECTRÓNICO:	ingjesualdomoya@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación</small> UDES <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Jesualdo Andrés Moya Martínez, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,



FIRMA
 CÉDULA: 1032468012

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.